



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **01174** - 2012-A/MPMN

Moquegua, **12 NOV. 2012**

**VISTOS.-** LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº00012-2012-A/MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 01130-2012-A-MPMN; INFORME Nº 136-2012-RGCP-RO-SOP-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 8958-2012-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 9692-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6376-2012-SEI-MPMN; INFORME Nº 339-2012-ROPL-ED-SGEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6429-2012-SEI-MPMN; INFORME Nº 2357-2012-SEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6398-2012-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 2141-12-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 92-2012-RCC-IO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 4661-2012-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 1694-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6450-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 2900-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 21957-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 5517-12-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 0386-2012-ROPL-ED-SGEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6749-2012-SEI-MPMN; INFORME Nº 2497-2012-SEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 2266-12-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 9735-2012-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 5987-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 1600-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 046-2012-BMQG-SPI-GPP-GM-MPMN.MOQ; PROVEIDO Nº 1600-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 1096-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6081-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 1534-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 2589-2012-GPP-GM-MPMN; Sobre Ampliación de Presupuestal Nº 01 y Ampliación de Plazo Nº 02 de la Obra con Código SNIP 112133 **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER INMACULADA CONCEPCION, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, y;

### CONSIDERANDO

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00012-2012-A/MPMN, de fecha 13 de Enero del 2012, Se Resuelve: Aprobar el Expediente Técnico con código SNIP Nº 112133 denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER INMACULADA CONCEPCION, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, por un monto de S/. 677,625.33 (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 33/100 NUEVOS SOLES), por un plazo de ejecución de 60 días calendario.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 01130-2012-A-MPMN de fecha 30 de Octubre del 2012, **se resuelve APROBAR**, la Ampliación de Plazo Nº 01 del Expediente Técnico con código SNIP Nº 112133 **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER INMACULADA CONCEPCION, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con un plazo de ejecución de 45 días calendario, que sumados al plazo inicial se tiene un total de 105 días calendario, **con eficacia a la presentación de la solicitud de Ampliación de Plazo**, la misma que no generará mayor asignación de Recursos

Que, con Informe Nº 136-2012-RGCP-RO-SOP-GIP-GM-MPMN, de fecha 28 de Septiembre del 2012, la Ing. Roselmine G. Campano Pantos, Residente de Obra, informa al Sub Gerente de Obras Públicas, sobre la presentación de Ampliación Presupuestal Nº01 y Ampliación de Plazo Nº 02, por 155 días calendario de ejecución de la Obra denominado **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER INMACULADA CONCEPCION, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, la misma que se encuentra dentro de los parámetros de la Directiva vigente de la Institución aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 006-2011-GM/MPMN de fecha 29-04-2011, así como también adjunta copias simples de los asientos de cuaderno de obra del Residente, tales como el cronograma actualizado de la ejecución de obra, insumos actualizados, especificaciones técnicas de ejecución de obra, Resolución de aprobación de Expediente Técnico y sugiere que el Expediente sea derivada a la OPI para su registro en el Banco de Proyectos y estar en la base de datos actualizados.

Que, mediante Informe Nº 2357-2012-SEI-GIP-GM-MPMN, de fecha 04 de Octubre del 2012, el Ing. Daniel Antonio Cárdenas Lizarraga, Sub Gerente de Estudios, informa al Gerente de Infraestructura Pública, que en virtud al documento a la referencia, se ha evaluado y analizado el Expediente Técnico de Modificación Presupuestaria y Ampliación de Plazo Nº 02 de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER INMACULADA CONCEPCION, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, cumple con los objetivos y metas del proyecto y que está de acuerdo a la Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, por lo que las modificaciones presupuestales están enmarcadas en el ítem 7.11.1 y Ampliaciones de Plazo en el ítem 7.11.2 y por lo que se concluye que corresponde su evaluación por parte de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, mediante Informe Nº 92-2012-RCC-IO-OSLO/MPMN, de fecha 09 de Octubre del 2012, el Ing. Royver Quavla Córdova, Inspector de Obra, informa al Encargado de la Supervisión de Obras, respecto al Expediente



de Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO del Expediente Técnico, 7.11.1 Modificaciones Presupuestales al Expediente Técnico o Estudio Definitivo, numeral 1° Ampliación Presupuestal (Adicionales) y en lo que respecta a la Ampliación de Plazo N° 02 se encuentra enmarcada en el ítem 7.11.2 Ampliaciones de Plazo: Las Ampliaciones de Plazo son aquellas que modificaran la fecha de termino programada y podrán fundamentarse en las causales b) y c) de la "Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2011-GM-MPMN de fecha 29 -04-2011 y encontrándose las siguientes justificaciones para la Ampliación de Plazo N° 02 : 1.- La Ejecución de Partidas Nuevas y Partidas Mayores Metrados 155 días calendario. 2.- Estas causales se encuentran debidamente justificadas ya que modifican la ruta crítica del cronograma de ejecución de la Actividad y con las correspondientes anotaciones en el cuaderno de obra del Residente. En lo que respecta al sustento a la Ampliación Presupuestal se debe a que se han tenido que ejecutar Partidas Nuevas que no fueron contempladas en el Expediente Técnico, Partidas con Mayores Metrados y Deductivos (Partidas no ejecutadas) de partidas que estaban consideradas inadecuadamente en dimensiones, unidades, costos unitarios, no siendo necesarias su ejecución para optimizar el uso presupuestal de la Obra. En conclusión se tiene lo siguiente: Presupuesto por Partidas Nuevas asciende a la suma de S/. 346,120.84 Nuevos Soles; el Presupuesto por Partidas con Mayores Metrados asciende a la suma de S/. 10,503.18 Nuevos Soles; el Presupuesto Deductivo (Partidas no Ejecutadas) asciende a la suma de 126,296.11 Nuevos soles., y el Costo Total de la Ampliación Presupuestal es de S/. 230,327.94 Nuevos Soles y la Ampliación de Plazo es de 155 días calendario, siendo la nueva fecha de termino de la obra el 31 de Diciembre del 2012, por lo que esta Inspección la CONFORMIDAD al Expediente Adicional para que continúe su trámite correspondiente.

Que mediante Informe N° 2900-2012-OSLO/GM/MPMN, de fecha 10 de Octubre del 2012 el Ing. Felipe J. Vizcarra Huacan, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el Expediente de Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo N° 02, de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER INMACULADA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", al Ing. José Armando de la Flor Cam, Gerente Municipal, en el cual pone a conocimiento que el Inspector de Obra Ing. Roycer Cuayla Córdova, ha otorgado su CONFORMIDAD a dicho expediente tal como se detalla en el Informe N° 92-2012-RCC-IO-OSLO/MPMN, de fecha 09 Octubre del 2012 y sugiere que sea derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su revisión y evaluación del expediente.

Que, mediante Informe N° 2497-2012-SEI-GIP-GM-MPMN, de fecha 23 de Octubre del 2012, el Ing. Daniel Antonio Cárdenas Lizárraga, Sub Gerente de Estudios, informa al Gerente de Infraestructura Pública, que remite los FORMATOS SNIP 15 y 16 del proyecto denominado MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER INMACULADA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", con código SNIP N° 112133, por lo que sugiere se remita a la Sub Gerencia de Programación e Inversión, para su revisión en cumplimiento de la Directiva del SNIP.

Que, mediante Informe N° 1096-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; de fecha 25 de Octubre del 2012, el Econ. Herbert Marco Villegas Ventura, Subgerente de Programación e Inversiones, remite Opinión Técnica referente a la Ampliación de Plazo N° 02 del PIP con código SNIP N° 112133 "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER INMACULADA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", en la cual se concluye que el Expediente de Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo N° 02, solicitado cumple con los requisitos mínimos de aceptación, y que según el análisis de las variaciones no sustanciales indicadas en el FORMATO SNIP 16, se concluye que el PIP sigue siendo socialmente rentable, por lo cual se procedió a registrar el FORMATO N° 16 en el Banco de Proyectos del SNIP, y quedando de la siguiente manera de acuerdo al siguiente detalle:

- ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS : S/. 346,120.84 Nuevos Soles.
- ADICIONAL POR MAYORES METRADOS : S/. 10,503.18 Nuevos Soles.
- DEDUCTIVOS POR PARTIDAS NO EJECUTADAS : S/. 126,296.11 Nuevos Soles
- TOTAL AMPLIACION PRESUPUESTAL : S/. 230,327.94 Nuevos Soles
- AMPLIACION DE PLAZO N° 02 : 155 días calendario.
- Porcentaje de modificación respecto al Perfil Viable : 39.92 %

Que, mediante Informe N° 1534-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 29 de Octubre del 2012, Econ. Edén Vicente Cori, Subgerente de Presupuesto Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que emite opinión presupuestal favorable respecto a la aprobación del expediente de Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto : "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER INMACULADA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", de lo revisado se concluye lo siguiente: 1.- Se cuenta con opinión favorable de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras, 2.- La OPI concluye como procedente dicha ampliación presupuestal y de plazo; pese a las variaciones no sustanciales indicadas en el FORMATO N° 16, el proyecto sigue siendo socialmente rentable, por lo que procedió al registro en el Banco de proyectos del SNIP. 3.- El Presupuesto Institucional para proyectos ha sido distribuido en su totalidad, por lo que la asignación presupuestal estará supeditada a la aprobación del expediente de ampliación presupuestal y plazo, propuesta de modificación del Área responsable de la ejecución. 4.- En el presente ejercicio no se cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución de nuevos proyectos. Y concluye emitiendo opinión favorable para la aprobación del expediente de ampliación presupuestal y ampliación de plazo N° 02, sin previsión presupuestal. La asignación presupuestal está supeditada a la disponibilidad presupuestal, teniendo en cuenta la información técnica y presupuestal

contenidas en dicho expediente. Siendo ratificado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la ampliación presupuestal y ampliación de plazo N° 02, mediante Informe N° 2589-2012-GPP-GM-MPMN de fecha 30 de Octubre el 2012.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes Ms 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 de la obra con código SNIP N° 112133 "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER INMACULADA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", por el monto ascendente de **S/. 230,327,94 (DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 94/100 NUEVOS SOLES)**, de acuerdo al cuadro analítico Anexo A adjunto a la presente Resolución, sin asignación presupuestal, la misma que está supeditada a la propuesta de modificación del Área responsable de la ejecución. Cuenta con Un (01) file, más Un (01) anillado. De acuerdo al siguiente detalle.

**AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01**

ADICIONAL DE PARTIDAS NUEVAS	:	S/. 346.120.84
ADICIONAL POR MAYORES METRADOS	:	S/. 10,503.18
DEDUCTIVOS POR PARTIDAS NO EJECUTADAS	:	S/. 126,296.11
<b>TOTAL AMPLIACION PRESUPUESTAL</b>	:	<b>S/. 230,327.94</b>

<b>PROYECTO</b>	:	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER INMACULADA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA
<b>RESOLUCION DE APROBACION</b>	:	<b>R. A. N° 00012-2012-A-MPMN</b>
<b>PRESUPUESTO INICIAL</b>	:	S/. 677,625.33 Nuevos Soles
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	:	<b>60 días calendario</b>
<b>MODALIDAD DE EJECUCION</b>	:	Administración Directa.
<b>FECHA DE INICIO DE OBRA</b>	:	16-04-2011.
<b>RPRIMERA PARALIZACION DE OBRA</b>	:	01 de Mayo 2012
<b>REINICIO DE OBRA</b>	:	02 de Julio del 2012
<b>FECHA DE TERMINO PROGRAMADO</b>	:	14-06-2012
<b>AMPLIACION DE PLAZO N° 01</b>	:	<b>45 días calendario R. A- N° 01130-2012-A-MPMN fecha 30-10-2012</b>
<b>FERCHA DE INICIO DE OBRA</b>	:	15-06-2012
<b>FECHA DE TERMINO DE OBRA REPROGRAMADO</b>	:	29-07-2012
<b>PLAZO DE EJECUCION REPROGRAMADO</b>	:	<b>105 días calendario</b>
<b>AMPLIACION PRESUPUESTAL</b>	:	<b>S/. 230,327.94 Nuevos Soles</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	:	<b>S/. 907,953.28 Nuevos Soles</b>
<b>AMPLIACION DE PLAZO N° 02</b>	:	<b>155 días calendario</b>
<b>TOTAL DE PALZO DE EJECUCION</b>	:	<b>260 días calendario</b>
<b>FECHA DE TERMINO DE OBRA</b>	:	<b>31 Diciembre del 2012</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la Ejecución de Ampliación de Plazo N° 02 del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER INMACULADA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", por 155 días calendario de ejecución, que sumados al plazo inicial, mas ampliación N° 01 se tiene un total de 260 días calendario de ejecución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**